

Página 1 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I.

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.
- 1.1. OBJETO.
- 1.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DE LA VENTA MUEBLE: TIPO DE BIEN.
- 1.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO.
- 1.4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.
- 1.5. INFORMACIÓN SUMINISTRADA.
- 1.6. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.
- 1.7. CORRESPONDENCIA.
- 1.8. ADENDAS.

CAPÍTULO II

- 2. DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES.
- 2.1. NORMATIVIDAD APLICABLE.
- 2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.
- 2.3. PARTICIPANTES CAPACIDAD PARA CONTRATAR.
- 2.4. OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.
- 2.5. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.
- 2.6. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.
- 2.7. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO.
- 2.7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.
- 2.7.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- 2.7.3. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.
- 2.7.4. CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES.
- 2.7.5. DECLARACION DE ORIGEN DE LOS RECURSOS.
- 2.7.6. COMPROBANTE CONSIGNACION DEL 20% DEL VALOR BASE DE VENTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA No. 001-2.010.
- 2.7.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO. ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD DAS.
- 2.8. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- 2.9. AVALUO COMERCIAL.
- 2.10. PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

CAPÍTULO III

- 3. PLAZOS DE LA CONTRATACION PÚBLICA
- 3.1. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE CONTRATACION.



Página 2 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

- 3.2. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONTRATACION PÚBLICA.
- 3.3. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.
- 3.4. ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA CONTRATACION.
- 3.5. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.
- 3.6. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 3.7. PLAZO PRESENTACION DE PROPUESTAS.
- 3.8. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.
- 3.9. REGLA DE SUBSANABILIDAD.
- 3.10. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS.
- 3.11. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA.
- 3.12. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES.
- 3.13. CAUSALES DE RECHAZO.
- 3.14. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.
- 3.15. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.
- 3.16. MONEDA DE LA OFERTA.
- 3.17. DISTRIBUCION, VALORACION Y COBERTURA DE RIESGOS.
- 3.18. GARANTÍAS DE LA CONTRATACION Y DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL.
- 3.19. IMPUESTOS Y DERECHOS NOTARIALES.
- 3.20. ENTREGA MATERIAL DEL BIEN MUEBLE.
- 3.21. DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE DE COMPRAVENTA.
- 3.22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.
- 3.24. SUJECION A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES COLOMBIANOS.
- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

CAPITULO IV

- 4. CONDICIONES DEL CONTRATO.
- 4.1 FORMA DE PAGO.
- 4.2 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.
- 4.3 PLAZO.
- 4.4 LIQUIDACION DEL CONTRATO.

CAPITULO V

5. MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

ANEXOS

ANEXO 1.CARTA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y TÉCNICO.

ANEXO 2.DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO.

ANEXO 3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES.

ANEXO 4. PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES (PERSONAS JURIDICAS).

ANEXO 5.DECLARACION DE ORIGEN DE LOS RECURSOS.



Página 3 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

CAPÍTULO I

1-. INFORMACIÓN GENERAL

1.1-. OBJETO.

El objeto del presente proceso lo constituye la venta de un vehículo de propiedad de la LOTERIA SANTANDER.

1.2-.ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBJETO DE LA VENTA

Marca: Ford Modelo: 2.007 Clase: Camión Línea: Cargo - 85V 3920 CC Cilindraje: Combustible: Diesel Origen: **Importado** Caja: Mecánica Carrocería: tipo planchón Color: Blanco Perlado

Motor: 30230327 Chasis: 7A23689

Serial: 8YTV2UHG178A23689

Placa: OSA 793 Servicio: Oficial

Especificaciones tomadas de la tarjeta de propiedad y de la factura de venta

LUGAR DE UBICACIÓN:

Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

AVALUO COMERCIAL:

El vehículo esta avaluado en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 58.300.000)





PRECIO MÍNIMO DE VENTA:

Con fundamento en el artículo 3 del Decreto Nacional 2474 de 2008, fue elaborado el correspondiente estudio previo por parte de la Subgerente Administrativa en el cual se justifica la enajenación del presente bien mueble referido en el pliego de condiciones y atendiendo los criterios establecidos en el artículo13 del Decreto Nacional 4444 de 2008 el precio mínimo de venta asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 61.828.000) PESOS MONEDA CORRIENTE

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la fijación del precio mínimo de venta están contenidos en documento que fue elaborado por la Subgerencia Administrativa de la Entidad, oficina gestora en el desarrollo del presente pocos contractual, el cual forma parte integral del presente proceso contractual.

1.3-. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos que hacen parte integral del presente proceso son:

- 1. Estudios previos y demás documentos soportes del proceso.
- 2. Documento que contiene el precio mínimo de venta.
- 3. Resolución de apertura.

1.4-.CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web www.contratos.gov.co o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que los interesados en participar aceptan la intervención y participación de esta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

1.5-.INFORMACIÓN SUMINISTRADA.

La LOTERÍA SANTANDER, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso contractual (selección abreviada) es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la LOTERÍA





SANTANDER, se reserva el derecho de verificar por cualquier medio legal e idóneo la información que los mismos consignen en las propuestas.

1.6-.PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se reportará el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los siguientes medios:

- Teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92;
- La línea transparente del programa, al número telefónico: 018000-913-040; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co;
- Al sitio de denuncias del programa, en la página Web: www.anticorrupción.gov.co,
- Correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho al siguiente email: buzon1@presidencia.gov.co y en LOTERÍA SANTANDER, a través de: los números telefónicos: (7) 6421057 o a través del correo electrónico: ventavehiculo@loteriasantander.gov.co

1.7-.CORRESPONDENCIA

El manejo de la correspondencia relacionada con el presente proceso se someterá a las siguientes reglas:

- a. Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se dirigirá a la Gerente General.
- b. La correspondencia se deberá radicar directamente ante la Unidad de Archivo y Correspondencia de la LOTERÍA SANTANDER, ubicada en la calle 36 No 21-16 segundo piso en la ciudad de Bucaramanga o en la dirección de correo electrónico ventavehiculo@loteriasantander.gov.co
- c. La correspondencia que se radique directamente en la Unidad de Archivo y Correspondencia de la Lotería Santander deberá contar con el registro efectuado por el reloj digital de la Entidad.
- d. No se tendrá en cuenta la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Lotería Santander o dirigida a cualquier otra dirección de correo electrónico diferente a la señalada en el literal b.

LA LOTERÍA SANTANDER, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.



Página 6 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

1.8-. ADENDAS

Toda modificación del pliego de condiciones se efectuará a través de adendas las cuales se publicarán en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co y harán parte integral de selección abreviada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo, del Decreto Nacional 2474 de 2008, modificado por el artículo segundo, del Decreto Nacional 2025 de 2009, salvo lo previsto en el segundo inciso del numeral quinto del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

CAPÍTULO II

2. DOCUMENTOS, NORMATIVIDAD Y ACTOS APLICABLES

2.1-. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de selección abreviada se orienta por los principios generales consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008 y demás nomas concordantes, observando en el desarrollo del mismo en especial los principios de transparencia, economía, responsabilidad. En desarrollo de estos principios el bien objeto de la venta será adjudicado a la persona natural o jurídica que efectué el ofrecimiento más favorable para los intereses de la LOTERIA SANTANDER.

La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2° que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación publica y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de meritos y contratación directa; tratándose de enajenación de bienes del Estado, en el mismo artículo 2, numeral 2, literal e), establece que debe realizarse mediante la modalidad de selección abreviada, norma que fue reglamentada por el Decreto Nacional 4444 de 2008, el cual señala que debe atenderse las normas de transparencia, selección objetiva y eficiencia, mediante convocatoria pública, facultando a las entidades para realizar directamente la enajenación y los mecanismos de venta.

En consecuencia, la enajenación del vehículo se realizará mediante el procedimiento de Selección Abreviada tomando en cuenta las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1983, 1150 de 2007 y demás normas que las reglamentan.





2.2-. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Es la selección abreviada mediante el procedimiento de subasta pública, según lo dispuesto en el Artículo 2do, numeral 2do. Literal e) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto Nacional No. 4444 de 2008 articulo 7.

2.3-.PARTICIPANTES - CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 tienen capacidad para celebrar contratos con la LOTERIA SANTANDER las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes. También podrán celebrar contratos los consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Con fundamento en el principio de igualdad, el requisito de duración se aplicará a los consorcios y uniones temporales.

No podrán participar en el presente proceso de selección ni celebrar el contrato consecuencia de él, aquellas personas naturales o jurídicas que tengan inhabilidades o incompatibilidades de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 no se requiere de inscripción en Registro Único de Proponentes, ni de calificación ni de clasificación, cuando se trate de enajenación de bienes del Estado.

2.4-.OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES

Los proponentes en este proceso contractual deberán cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia adquieren las siguientes obligaciones:

- a. Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla.
- b. Acatar las órdenes que le imparta la entidad durante el desarrollo del contrato.
- c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- e. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
- f. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.





- g. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como, traspaso gastos de legalización, etc.
- h. Publicar el contrato y pagar el impuesto de timbre si a ello hubiere lugar.
- i. Pagar el precio del bien enajenado en la forma y términos pactados en el contrato y de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento.
- j. Efectuar los tramites ante la dirección de transito a efectos de realizar el traspaso del vehículo.

2.5-. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo exclusivo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y el proponente que participe en el proceso así lo acepta.

2.6-. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe sujetarse a los términos y condiciones del pliego; ello significa que debe contener toda la información y documentación aquí exigida. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad el contenido de ese documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en el presente documento.

2.7-. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Los siguientes son los documentos de orden jurídico que deben presentarse:

2.7.1-.CARTA DE PRESENTACIÓN

Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato anexo al presente pliego de condiciones y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En la carta de presentación se la propuesta se expresará que la propuesta tiene validez hasta la formalización del traspaso en la Dirección de transito

2.7.2-.DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos:

- El objeto del Consorcio o Unión Temporal.
- Tiempo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal; que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.



Página 9 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

- Las limitaciones del Representante.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa de la LOTERIA SANTANDER.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

2.7.3-.CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y DE NO ENCONTRARSE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Entidad verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales oferentes en el término de verificación de requisitos habilitantes, salvo que los proponentes con la propuesta presenten certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el cual conste que no registra antecedentes disciplinarios. Igualmente, de no encontrarse en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

2.7.4-.CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES

El proponente persona jurídica deberá allegar la Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando por mandato legal deba tener, en que haga constar que está a paz y salvo y cumpliendo con el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social, pensiones, riegos profesionales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje Sena, cuando a ello haya lugar; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 2000.

En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Articulo 50 ley 789/2.002, articulo 9 Ley 828/2003).

2.7.5-. DECLARACION DE ORIGEN DE LOS RECURSOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4° del Decreto 4444 de 2008, los oferentes deberán presentar escrito sobre el origen de los recursos que utilizará para la compra del bien.

2.7.6-.COMPROBANTE CONSIGNACION DEL 20% DEL VALOR BASE DE VENTA

Los oferentes deberán consignar a favor de la lotería Santander en la cuenta corriente del Banco de Occidente No.650-00963-2, un valor no inferior al veinte por ciento (20%) del Precio Mínimo de Venta, como requisito habilitante para participar en la puja y que se





imputará al precio de ser el caso. Esta consignación debe efectuarse como mínimo cinco (5) días hábiles antes del cierre del proceso.

Al oferente cuya oferta no fuere seleccionada se le devolverá el valor consignado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia de subasta, sin que haya lugar a reconocimiento de intereses o rendimientos.

2.8-.PRESENTACION DE LA PROPUESTA

En el lapso señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones, los proponentes presentarán la propuesta en dos (2) sobres; en uno se incluirá la información relacionado con el cumplimiento de requisitos habilitantes y en el otro la propuesta inicial de precio; este último sólo será abierto al momento de inicio de la puja.

En el caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

Las propuestas que reciba la LOTERIA SANTANDER, después del plazo estipulado para el cierre del PROCESO DE SELECCION, se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas. Serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

El proponente deberá entregar la propuesta, de la siguiente manera:

- **Sobre 1:** Carta de presentación y documentos habilitantes.
- **Sobre 2:** Propuesta inicial de precio.

El sobre No. 1 debe presentarse por duplicado, en sobres separados, cerrados y marcados ORIGINAL y COPIA respectivamente, los cuales deberán identificarse con el NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVIADA, EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU DIRECCIÓN. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Unidad de Archivo y Correspondencia ubicada en el segundo piso de la Lotería Santander Calle 36 # 21-16, entre la fecha de apertura y la fecha y hora establecidos para el cierre de la contratación conforme al cronograma previsto para tal fin.



Página 11 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente el presente Pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados.

El sobre No. 2 debe presentarse por duplicado, en sobres separados, cerrados y marcados ORIGINAL y COPIA respectivamente, los cuales deberán identificarse con el NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVIADA, EL NOMBRE DEL PROPONENTE Y SU DIRECCIÓN. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de la copia.

Las propuestas deberán ser entregadas en la Unidad de Archivo y Correspondencia ubicada en el segundo piso de la Lotería Santander Calle 36 # 21-16, entre la fecha de apertura y la fecha y hora establecidos para el cierre de la contratación conforme al cronograma previsto para tal fin.

La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.

Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Pliegos de condiciones.

Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio y deberá estar debidamente foliada y firmada, en tratándose de personas jurídicas debe estar firmada por el Representante Legal.

2.9-.AVALUO COMERCIAL.

El vehículo esta avaluado en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ONEDA CORRIENTE (\$ 58.300.000)

2.10-.PRECIO MÍNIMO DE VENTA.

El vehículo tiene un precio mínimo de venta según determinación del precio realizada por la Subgerencia Administrativa de la LOTERÍA SANTANDER de **SESENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$ 61.828.000) PESOS MONEDA CORRIENTE**



Página 12 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

CAPÍTULO III

3-. PLAZOS DE LA CONTRATACION PÚBLICA

3.1 CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	Lunes 20 de Diciembre de 2010	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov. co
Convocatoria Pública	Viernes 31 de Diciembre de 2010	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov. co
Condiciones	Viernes 31 de Diciembre de 2010 al Martes 11 de Enero de 2011	
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Viernes 31 de Diciembre de 2010 al Martes 11 de Enero de 2011	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov. co
Apertura del proceso y publicación de términos definitivos	Lunes 17 de Enero de 2011	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov. co
venta	Jueves 13 de Enero de 2010 Hora 9:00 a.m.	Subgerencia Administrativa
Audiencia Aclaración de Pliegos	Jueves 20 de Enero de 2011	Calle 36 No. 21-16 piso 3 Sala de Juntas
	Hora 4 p.m	
Plazo máximo para solicitar aclaraciones	Lunes 24 de Enero de 2011	
Limite para la publicación de Adendas	Jueves 27 de Enero de 2011	
Presentación de propuestas	Jueves 3 de Febrero de 2010 Hasta 4:00 Pm.	Calle 36 No 21-16 piso 2 Oficina de archivo y correspondencia
Verificación de requisitos habilitantes	Viernes 4 al Martes 8 Febrero de de 2011	
Periodo de Subsanabilidad	Miércoles 9 al Viernes 11 de Febrero de 2011	



Página 13 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

Publicación Informe verificación requisitos habilitantes	Martes 15 de Febrero 2011	www.contratos.gov.co www.loteriasantander.gov. co
Audiencia de Subasta publica	Viernes 18 de Febrero de 2011. Hora 4 p.m	Calle 36 #21-16 Piso 3 Sala de Juntas
Acto de adjudicación	Viernes 18 de Febrero de 2011	Calle 36 #21-16 Piso 3 Sala de Juntas
Termino para acreditar el pago	Viernes 25 de Febrero de 2011 hasta las 4 p.m	Cuenta corriente del Banco de Occidente No.650-00963-2,
Suscripción del contrato y celebración del traspaso Entrega del Vehículo	La suscripción del contrato y celebración del traspaso y la entrega del vehículo se efectuara dentro de los diez días siguientes a la acreditación del pago total del saldo a cargó del adjudicatario	

3.2-LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE CONTRATACION PÚBLICA.

Todos los documentos relacionados con la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º del Decreto Nacional 2474 de 2008, serán publicados en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) a través del Portal Único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co demás podrán ser consultados en la página web de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co y en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 # 21-16 tercer piso, en la ciudad de Bucaramanga

3.3-.PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo previsto en los artículos 4º y 8º del Decreto Nacional 2474 de 2008, el proyecto del pliego de condiciones así como los estudios y documentos previos se publicaran en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública), dirección www.contratos.gov.co en la fecha señalada en el cronograma, y los mismos estarán a disposición de los interesados en la página web de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co y en la en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad ubicada en la Calle 36 No 21-16 tercer piso en la ciudad de Bucaramanga.



Página 14 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

3.4-.ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DE LA CONTRATACION.

La presente contratación se declarará abierta en la ciudad de Bucaramanga en la fecha y hora señalada en el cronograma, en la Sala de Juntas de la LOTERÍA SANTANDER ubicada en la calle 36 No 21 – 16 mediante la expedición y publicación del acto administrativo correspondiente.

La LOTERÍA SANTANDER, podrá prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas, hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente señalado. Esto lo podrá hacer, cuando lo considere conveniente o a solicitud de las dos terceras partes de las personas que hayan presentado observaciones al proyecto de pliego de condiciones o hayan asistido a la audiencia de asignación y distribución de riesgos.

3.5-.PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

El pliego de condiciones definitivo se publicará en la fecha y sitio previstos en el cronograma de la presente licitación.

3.6-. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Por tratarse de enajenación de bien mueble, mediante el procedimiento de enajenación directa a través de subasta pública se tendrá el precio como único criterio de evaluación.

3.7-.PLAZO PRESENTACION DE PROPUESTAS.

Es el término del proceso de selección que debe transcurrir entre la fecha a partir de la cual se pueden presentar propuestas y la de su cierre, el cual está determinado en el cronograma inserto en el proyecto de pliego de condiciones.

3.8-. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Nacional 2474 de 2008 una vez recibidas las ofertas el Comité de Evaluación las revisará para determinar si ellas son admisibles. Se analizarán los aspectos habilitantes efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en este pliego de condiciones.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes. El resultado de la verificación se publicará en el SECOP en el lapso establecido en el cronograma.

3.9-.REGLA DE SUBSANABILIDAD.



Página 15 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

En el informe de verificación de requisitos habilitantes se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de las propuestas.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 10 del Decreto Nacional 2474 de 2008, primará lo sustancial sobre lo formal.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

3.10-MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTAS.

El margen mínimo de mejora de ofertas se establece en **UN MILLON DE PESOS** (\$1.000.000.00), por debajo de este valor los lances no serán aceptados.

En la subasta presencial sólo serán validos los lances, que observando el margen mínimo establecido, mejoren el precio de arranque o el menor lance de la ronda anterior, según el caso.

3.11-.AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA.

Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, la Entidad procederá a llevar a cabo la subasta pública que se someterá a las siguientes reglas:

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes habilitados para participar se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

La subasta presencial se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

- a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iníciales de precio y comunicará a los participantes en la audiencia el valor inicial con que comenzará la subasta.
- b. La entidad otorgará a los proponentes un término común de tres (3) minutos para hacer un lance que mejore el valor inicial con que comienza la subasta.
- c. Los proponentes harán sus lances utilizando los sobres y los formularios suministrados.



Página 16 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

- d. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- e. La entidad registrará los lances y los ordenará ascendentemente.
- f. Con base en este orden, dará a conocer el mayor precio ofertado.
- g. Los proponentes que no presentaron lance no podrán seguir presentándolos durante la subasta.
- h. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor precio ofertado en la ronda anterior.
- i. Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.
- j. Si el oferente no asiste a la audiencia o si no efectúa postura en ella se entenderá que su oferta inicial es su última oferta válida.
- k. Cuando el oferente vaya a pagar el precio con un crédito deberá acreditar dicha circunstancia el día de la subasta, mediante la presentación de una carta compromiso de crédito pre aprobado, otorgado por la respectiva entidad financiera.

NOTA IMPORTANTE:

De conformidad a lo establecido en el PARAGRAFO 1 del articulo 9 del Decreto Nacional 4444 "Una vez recibida la oferta, el oferente no podrá retractarse y, en caso de hacerlo, o de incumplir las condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador."

3.12-.CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate en el primer lugar entre dos o más ofertas, se aplicarán los siguientes criterios para definir el orden de elegibilidad de las propuestas:

- a. Se adjudicará el contrato al que presentó la mayor propuesta inicial.
- b. En el caso en que continúe el empate, para decidir cual es la oferta más favorable, se realizará un sorteo entre los proponentes que estén empatados, para lo cual se citará a una reunión implementando un sorteo con fichos numerados desde el número uno hasta el número de proponentes que estén empatados.

Todos los fichos se introducirán en un sobre manila y cada proponente deberá sacar un ficho de la bolsa. Al proponente que saque el número uno (1) se le asignará el primer



Página 17 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

lugar y a los demás proponentes se les asignará el puesto correspondiente al número que tenga el ficho que saquen.

3.13-.CAUSALES DE RECHAZO.

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección, en los siguientes casos:

- a. Cuando el valor total de la oferta sea inferior al precio mínimo de venta.
- b. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, o en las disposiciones que se ocupen de esta materia.
- c. Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- d. Cuando el proponente, previo requerimiento, no subsane la omisión o deficiencia advertida por la LOTERIA SANTANDER, respecto de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.
- e. Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- f. La presentación extemporánea de la propuesta.

3.14-. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA.

La adjudicación se efectuará mediante acto administrativo motivado, proferido por la Gerente General de la entidad, en la audiencia de subasta.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario y se notificará personalmente al proponente favorecido de conformidad con los mecanismos de notificación establecidos por el C.C.A, a los participantes no favorecidos el resultado del proceso de selección se les comunicará.

3.15-.DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA

La **LOTERIA SANTANDER** declarará desierto el proceso de selección por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

3.16-.MONEDA DE LA OFERTA

El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos.

3.17-.DISTRIBUCION, VALORACION Y COBERTURA DE RIESGOS





Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Decreto Nacional 2474 de 2008 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, puedan alterar su equilibrio financiero.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

En cumplimiento del mandato contenido en el Decreto antes citado, en el presente proyecto de pliego de condiciones se tipifican los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de cuantificar la posible afectación de su ecuación financiera y se señala el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse o la forma en que se recobrará el equilibrio contractual, cuando se vea afectado por la ocurrencia del riesgo.

Los interesados en presentar ofertas deberán pronunciarse sobre lo anterior en las observaciones al pliego de condiciones.

TIPIFICACION	ASIGNACION				
RIESGOS EN LA PLANIFICACION Y EJECUCIÓN	DE LA ADQUISICION				
Estimación inadecuada del precio	Entidad				
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNTANCIAS EC	ONOMICAS O LEGALES				
Financiamiento del contrato	Contratista				
RIESGOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES					
Hechos de terceros que afecten la entrega del	Entidad				
predio					
Vicios ocultos	Entidad pero solamente respecto de				
	aquellos de que tuvo conocimiento				
	(articulo 1916 C.C)				
Evicción	Entidad pero solamente respecto de				
	aquellas que tengan una causa				
	anterior a la venta				

3.18-.GARANTÍAS DE LA CONTRATACION Y DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL Con fundamento en lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 9° del Decreto Nacional 4444 de 2008 que señala "PARÁGRAFO 1o. Una vez recibida la oferta, el oferente no podrá retractarse y en caso de hacerlo, o de incumplir las condiciones de pago, firma





de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento. En consecuencia no se exigirá garantía adicional a los oferentes o al comprador."

Atendiendo lo anterior los oferentes no requieren constituir garantía de seriedad, ni se exigen otros amparos.

3.19-.IMPUESTOS Y CANCELACION DE GASTOS

Los costos y requisitos para los trámites necesarios para hacer la transferencia de dominio ante la Dirección de transito competente, serán asumidos en su totalidad por el comprador.

La LOTERIA SANTANDER realizará lo pertinente para el diligenciamiento del formulario único nacional FUN, para efectos del traspaso dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el cual se suscribirá de acuerdo al cronograma establecido y entregará el bien libre de impuestos, gravámenes, y al día en el SOAT, una vez se haya cancelado el saldo del valor pactado.

La LOTERIA SANTANDER, no adquiere ningún otro tipo de obligación por la venta que se realizará, todos los demás gastos serán asumidos en su integridad pro el adjudicatario.

3.20-.ENTREGA MATERIAL DEL VEHICULO.

Para la entrega material del vehículo por parte de la **LOTERIA SANTANDER** se requerirá la presentación de la tarjeta de propiedad a nombre del adjudicatario.

3.21-.DOCUMENTOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA:

El Proponente favorecido con la adjudicación deberá presentar para la firma del contrato de Promesa de Compraventa, los siguientes documentos:

- Documento de identificación personal del Representante Legal, si fuese persona jurídica.
- Fotocopia de la Cédula en caso de ser persona natural.
- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad en caso de ser persona jurídica.
- Actas o Certificados de Autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, o del organismo correspondiente, según sea el caso, al Representante Legal de la Sociedad, para suscribir el contrato, en caso de ser necesaria estatutariamente.





 Consignación Recibo de pago expedido por la Tesorería de la LOTERÍA SANTANDER que pagó el valor total del vehículo adjudicado.

3.22-.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las diferencias que se presenten entre el Contratista y la LOTERIA SANTANDER, que no sean resueltas de común acuerdo entre las partes; serán dirimidas de conformidad con lo estipulado en el articulo 68 de la Ley 80 de 1993. En consecuencia Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a lo dispuesto en la ley 446 de 1998 y el decreto 1818 de 1998, o en las normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) El Tribunal estará integrado por tres árbitros.
- b) Los árbitros serán designados por las partes de común acuerdo.
- c) En caso de que no fuere posible, los árbitros serán designados por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- d) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bucaramanga;
- e) Los gastos y honorarios del proceso arbitral se establecerán con base en las tarifas vigentes del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, aprobadas por el Ministerio del interior y de Justicia.
- e) El Tribunal decidirá en derecho,
- f) El Tribunal funcionará en Bucaramanga, en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de esta ciudad.

3.23-.SUJECION A LA LEY Y A LOS TRIBUNALES COLOMBIANOS

El Contratos que celebre la LOTERÍA SANTANDER como resultado de la presente Selección, están sometidos a la ley colombiana y a la jurisdicción de los tribunales competentes.

3.24-.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La LOTERIA SANTANDER ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio de un supervisor que designará; podrá modificar esta designación durante el desarrollo del contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la supervisión son:

- 1) Verificar los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución previa suscripción del acta de inicio.
- 2) Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
- 3) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
- 4) Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.



Página 21 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

CAPITULO IV

4-.CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 FORMA DE PAGO

El precio, deducido el valor consignado para presentar propuesta, deberá ser consignado a favor de la LOTERÍA SANTANDER dentro del término establecido en el cronograma.

4.2 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en el Municipio de Bucaramanga

4.3 PLAZO

El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección abreviada es **de dos (2) meses,** contados a partir del acta de inicio del contrato o cuando se entregue el bien por parte de la entidad.

4.4 LIQUIDACION DEL CONTRATO

La liquidación, (Artículo 11 de la ley 1150 de 2007) del presente contrato se realizará una vez se entregue el bien por parte de la LOTERIA SANTANDER, previo el pago final y en todo caso a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que se le haga, o no se llegare a un acuerdo sobre su contenido, la LOTERIA SANTANDER tendrá la facultad de liquidarlo en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha efectuado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento de este término, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

CAPITULO V

5-.MINUTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CONTRATO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE LA LOTERIA DE SANTANDER Y XXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**, mayor de edad, vecina, de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.815.073 de Bucaramanga Santander, nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución número





00201 de enero 21 de	2.008, del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta
número 0039 del 23	de enero de 2.008, quien obra en nombre y representación legal de LA
LOTERIA SANTANDI	ER, empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante
Decreto Ordenanzal 0	193 del 14 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, quien
en adelante se de	nominará LOTERIA SANTANDER , y por la y por la otra e
	, mayor de edad, vecino(a) de Pasto, identificado con la Cedula de
	expedida en debidamente facultado para celebrar este acto quien
	ontrato se llamará en adelante el CONTRATISTA, se ha acordado celebrar el
presente contrato de V	ENTA, de un vehículo propiedad de la LOTERIA SANTANDER, previas las
consideraciones que a	continuación se anotan: 1) Que LA LOTERIA SANTANDER es propietaria
-	o con las siguientes características:
Marca:	Ford
Modelo:	2.007
Clase:	Camión
Línea:	Cargo - 85V
Cilindraje:	3920 CC
Combustible:	Diesel
Origen:	Importado
Caja:	Mecánica
Carrocería:	tipo planchón
Color:	Blanco Perlado
Motor:	30230327
Chasis:	7A23689
Serial:	8YTV2UHG178A23689
Placa:	OSA 793
Servicio:	Oficial
2) Que Según los e	estudios previos, se determino procedente y conveniente para la entidad
proceder a la enaje	enación de este vehículo. 3) Que la LOTERIA SANTANDER ordenó la
•	so de Selección Abreviada 005 de 2010 por Subasta Pública Presencial,
mediante la Resolu	ución No del de, para la venta del vehículo de propiedad
de la Lotería Santa	ander, en el lugar y las condiciones mecánicas, físicas, de funcionamiento,
administrativas, leç	gales y jurídicas en que se encuentra, verificando el cumplimiento del trámite
•	reto 2474 de 2008, la Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 4444
	ediante Resolución del dede 2010, se resolvió Adjudicar el
	del vehículo Automotor objeto contractual de la Selección Abreviada 005 de
	, identificado con la Cedula de Ciudadanía No
expedida en	por haber presentado la oferta más favorable a los intereses de la





Entidad; y especialmente por las siguientes clausulas:	CLÁUSULA PRIMERA . OBJETO: LA
LOTERIA SANTANDER, entrega a titulo de venta	(1) vehículo automotor que se identifican
de la siguiente manera:	

Marca: Ford Modelo: 2.007 Clase: Camión Cargo - 85V Línea: 3920 CC Cilindraje: Combustible: Diesel Origen: **Importado** Caja: Mecánica Carrocería: tipo planchón Blanco Perlado Color: Motor: 30230327

Chasis: 7A23689 Serial: 8YTV2UHG178A23689

Placa: OSA 793 Servicio: Oficial

en el lugar y las condiciones mecánicas, físicas, de funcionamiento, administrativas, legales y jurídicas en que se encuentran trasladando su derecho de dominio al CONTRATISTA, : CLAUSULA SEGUNDA. VALOR: El valor total del bien dados en venta según la Resolución de Adjudicación No. ___ del ___ , es la suma de _____PESOS MDA/CTE (\$___00.000), los cuales conforme recibos de caja No. _____ del ___ y ____ del ___ de la LOTERIA SANTANDER, se encuentra cancelados en su totalidad y han ingresado a tesorería General de la Entidad . CLAUSULA TERCERA. TRASPASO DE PROPIEDAD: Todos los gastos que se ocasionen por concepto de los tramites de traspaso de la propiedad y su respectiva legalización ante el organismo de Transito competente serán asumidos por el contratista CLAUSULA CUARTA. ENTREGA DEL BIEN: La suscripción del contrato, celebración del traspaso y la entrega del vehículo se efectuara dentro de los diez días siguientes a la acreditación del pago total del saldo a cargó del adjudicatario. CLAUSULA QUINTA. CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD: El CONTRATISTA manifiesta expresamente y bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en ninguna de las caudales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993. CLAUSULA SEXTA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán en lo aplicable los establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los



Página 24 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

Decretos 2474 y 4444 de 2008, así como las disposiciones aplicables del ordenamiento civil. CLAUSULA SEPTIMA: El CONTRATISTA declara conocer plenamente las características, estado y las condiciones mecánicas, físicas, de funcionamiento, administrativas, legales y jurídicas en que se encuentran el bien objeto de este contrato, por lo que la LOTERIA SANTANDER, no aceptará ningún tipo de reclamo ni asumirá ningún costo cualquiera sea el motivo. CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, CLAUSULA NOVENA: LEGALIZACIÓN: El CONTRATISTA deberá asumir la totalidad de los que implique la legalización del contrato, además deberá aportar los documentos solicitados por la Oficina Jurídica de la LOTERIA SANTANDER para la legalización de contratos. Cualquier otro costo que se cause con ocasión de la celebración o prorroga de este Contrato, será asumido en su integridad por el CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA. NORMATIVIDAD APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo las materias particularmente reguladas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto y el Decreto 4444 de 2008. CLAUSULA DECIMA PRIMERA. 2008 PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la posterior entrega material de vehículo conforme acta de entrega. Para constancia se firma a los ----- del---- de-----

LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES

C.C

Proyecto: María Elena Gutiérrez Duarte



Página 25 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

ANEXOS

SOBRE No. 1: DEBE CONTENER LOS ANEXOS 1, 2, 3, 4 y 5 Y DEMÁS REQUISITOS DE PARTICIPACION

Dejo constancia de lo siguiente:

- a. Que manifiesto no encontrarme incurso en causa alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación, en concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo. Las personas jurídicas deberán hacer la manifestación expresa de que las cuotas sociales, acciones de sus socios o accionistas no se encuentran embargadas.
- b. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones así como las Comunicaciones escritas expedidas por la LOTERÍA SANTANDER y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- c. Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.



Página 26 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

- d. Que en caso que me fuere adjudicada la presente contratación, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el pliego de condiciones
- e. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

Dirección:			_		
			-		
			_		
•		domiciliado en la ciud d para efectos de comu		J	deberá
•	•	donde recibiré noti esta Contratación, la si			ones y
A continuación re propuesta y la cant		umentación exigida po que la integran:	or ustedes	y que incluyo	o en la
Atentamente,					
•					
Documento	de	identidad			



Página 27 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

SOBRE 1: ANEXO 2

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
(FORMATO MODELO)
Señores LOTERIA SANTANDER Calle 36 No.21- 16 Bucaramanga
REFERENCIA: Selección Abreviada No 005 de 2010 Los suscritos (nombre del Representante Legal) y
(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y
representación de (nombre o razón social de
integrante) y (nombre o razón social del integrante)
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y ur año más.
2. El Consorcio está integrado por: NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)
(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de
participación de los miembros, debe ser igual al 100%.
3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
1. El representante del Consorcio es (indicar e
nombre), identificado con C. C. No de
quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades. 5.
2. La sede del Consorcio es:
Dirección



Página 28 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

Teléfono									
Telefax									
Ciudad						_			
			en			días	del m	nes d	de de
(Nombre y	firma	del	Representante	Legal De	cada 	uno	de	los	integrantes)
(Nombre	V	firma	del R	epresentante	e L	eaal	de	e/	Consorcio)



Página 29 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

SOBRE 1: ANEXO 3

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES
(FORMATO MODELO)
Señores LOTERIA SANTANDER Calle 36 No 21-16 Bucaramanga
REFERENCIA: Selección Abreviada No.005 de 2010
Los suscritos, (nombre del Representante Legal) y (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados
para actuar en nombre y representación de (nombre o razón social del integrante) y (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Selección de la referencia, cuyo objeto es, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por: NOMBRE TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA (%) (2) EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)
(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. (2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe se igual al 100%.
3. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
4. El representante de la Unión Temporal es (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No, de, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de

salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo,

con amplias y suficientes facultades.



Página 30 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

3. La sede de la Unión Temporal es:					
Dirección					
Teléfono					
Telefax					
Ciudad					
En constancia, se firma en200	, a los	_ días del ı 	nes de		_ de
(Nombre y firma del Representante integrantes)	Legal [uno	de	los
(Nombre y firms del Penrocentante Logal de la					

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



(Cédula

de

Página 31 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

SOBRE 1: ANEXO N°.4

PAZ Y SALVO DE APORTES DE PARAFISCALES (PERSONAS JURIDICAS)

Señores		
LOTERIA SANTANDER		
Calle 36 No 21-16 Bucaraman	ga	
REFERENCIA: Selección Abre	viada No.005 de 2.010	
El Suscrito	, c.c	(nombre de
Representante Legal), debidam	nente autorizado para actuar en l	nombre y representaciór
de	(nombre o razón social), ide	ntificada con Nit o c.c
	, manifiesto por este documer	nto, que en concordancia
	la Ley 789 de 2002, estamos cu	
•	nuestros empleados por conce	
•	portes a la caja de compens	•
	ar y servicio nacional de aprendiz	
	,	,.
	(Nombre del Proponente	o Representante Legal

Ciudadanía o N I



Página 32 de 32

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA No. 005-2010 PARA LA ENAJENACION DE UN VEHICULO DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA SANTANDER MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PUBLICA.

SOBRE 1: ANEXO N°.5

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

DECLARACION DE ORIGEN DE LOS RECURSOS
Señores: LOTERIA SANTANDER Calle 36 No 21-16 Bucaramanga
REF: Selección Abreviada No. 005 de 2010 cuyo objeto es
xxxxxxxx, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de, identificado con la cédula de ciudadanía No de, obrando en calidad de representante legal de (para personas jurídicas) , por medio del presente escrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 4 del Decreto 4444 de 2008, por medio del presente escrito, declaro que los recursos destinados para la compra del bien provienen de
Atentamente: